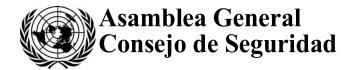
A/78/854-S/2024/317



Distr. general 22 de abril de 2024 Español Original: árabe

Asamblea General Septuagésimo octavo período de sesiones Tema 34 del programa La situación en Oriente Medio Consejo de Seguridad Septuagésimo noveno año

Cartas idénticas de fecha 17 de abril de 2024 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Por instrucciones del Gobierno del Líbano, le remito la presente carta en respuesta a las cartas idénticas de fecha 8 de abril de 2024 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/2024/299).

El Gobierno y el pueblo del Líbano expresan su profundo pesar por el terrible incidente en el que una patrulla del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua fue alcanzada por una explosión en las inmediaciones de la localidad de Rumaysh, en el sur del Líbano, el sábado 30 de marzo de 2024, y en el que resultaron heridos tres miembros del Organismo y un intérprete libanés que los acompañaba en el ejercicio de sus funciones.

El Líbano desea reafirmar su adhesión a los principios de legitimidad internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, que son plenamente coherentes con sus principios e intereses supremos. El Líbano subraya su plena confianza y apoyo a las fuerzas internacionales que están presentes en su territorio y observa con gran preocupación las graves acusaciones de Israel respecto de un ataque a las fuerzas del Organismo para la Vigilancia de la Tregua, acusaciones con las que, en opinión del Líbano, se pretende catalogar al Líbano como Estado hostil a las Naciones Unidas, su Carta y sus principios. Esto es ciertamente inaceptable, dado que el Líbano, como Estado fundador de las Naciones Unidas, ha demostrado a lo largo de los años que cree en la Organización y que coopera con ella. Fue el Líbano quien solicitó la presencia de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y quien solicita año tras año que se renueve el mandato de esa Fuerza, por considerarla digna de la confianza necesaria para ocuparse de mantener la paz y lograr la seguridad y la estabilidad.

También es importante señalar que las acusaciones israelíes se formularon sin ninguna prueba concreta que vinculara a ninguna parte libanesa con el ataque que sufrieron los integrantes de la patrulla del Organismo para la Vigilancia de la Tregua. Israel, como parte en el conflicto, no tiene legitimidad para verter acusaciones y



formular juicios. Por lo tanto, el Líbano considera que las acusaciones de Israel son de índole política y que su objetivo es justificar sus agresiones contra el Líbano, que han sido incesantes y no han dejado de aumentar desde el pasado 8 de octubre.

Por lo que respecta a las investigaciones, cabe señalar que, inmediatamente después del incidente, el Líbano inició investigaciones serias y confidenciales, por medio de las autoridades de seguridad competentes, con miras a determinar las causas del incidente y determinar su autoría. Además, el Ejército Libanés actúa en cooperación y coordinación con el equipo de investigadores de la FPNUL, con el que también intercambia información a fin de esclarecer la verdad y velar por que quienes atentaron contra la seguridad de las fuerzas internacionales rindan cuentas de sus actos.

No cabe duda de que los miembros de las fuerzas internacionales y los efectivos del Ejército Libanés que se encuentran desplegados en el sur del Líbano actúan en un entorno de alta peligrosidad, en particular después del estallido de los enfrentamientos en el sur del Líbano el pasado mes de octubre, coincidiendo con la guerra israelí contra Gaza. Sus vehículos y bases han sido blanco de numerosas agresiones del lado israelí: Israel ha lanzado más de 216 ataques contra puestos de control, patrullas del Ejército del Líbano y zonas aledañas, mientras que las patrullas, los puestos y las zonas circundantes de la FPNUL han sido objeto de más de 67 ataques. Aun así, el Líbano reafirma su compromiso inquebrantable de facilitar la tarea de los efectivos de mantenimiento de la paz y del Organismo para la Vigilancia de la Tregua que se encuentran en su territorio y de velar por su seguridad, y considera que las agresiones de que son objeto son contrarias a sus intereses nacionales y a sus obligaciones internacionales.

Por último, el Líbano observa con gran asombro los enérgicos llamamientos de Israel a aplicar la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y su preocupación por la seguridad de los contingentes de la FPNUL y el Organismo de Vigilancia de la Tregua que se encuentran en el sur del Líbano, cuando son las fuerzas armadas del propio Israel las que han venido atacando las posiciones y los vehículos de las fuerzas de las Naciones Unidas en el sur, además de transgredir día tras día la resolución 1701 (2006) desde que se aprobó, en 2006, violando la soberanía del Líbano por tierra, mar y aire y negándose a demarcar la frontera con el Líbano y a retirarse del territorio libanés que sigue ocupando. ¿Cómo puede Israel, que desde 1948 se ha abstenido de aplicar las resoluciones internacionales, pedir a las Naciones Unidas que adopten medidas para hacer que se aplique la resolución 1701 (2006), cuando es el propio Israel quien está socavando los esfuerzos por restablecer la calma y haciendo caso omiso de la hoja de ruta que presentó el Líbano y que la comunidad internacional acogió con beneplácito, con miras a lograr la seguridad sostenible en el sur del Líbano con arreglo a la resolución 1701 (2006)?

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hadi **Hachem** Encargado de Negocios Interino

2/2 24-07310